

24/16

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1757

Orden de la Camara para
 que esta Aud. informe sobre
 el mem.^l de D. Ant.ⁿ Jayme Voj.ⁿ
 & Daroca, en q.^{ta} hace declarac.ⁿ
 de este oficio p.^{ta} los motivos q.
 expresa.

Reg.^l la oñe y el Informe
 O

Señor mio: Vaso amano

del Sr. paxa ou Vniforme

en esta Aud.^a el uema

D^{no} Antonio Tayme Regi

dor de Daxoca haviendo

desfacion de este Oficio por

las razones que en el

mismo se expresan, cu

yo documento m^e

Camara la

ado por parte

de la Ciudad

de este Oficio

do memorial

onga, que en

cia, lo que se

en el m. a.

de 1757.

endi

Arg. de Crullax.

remite de Aduexo de la
Camara su Secre-
tario D.º Anaxer de Ota-
menai en Carta de lo
corriente.

Dios Fie

V. S. m. a.º Tarazona

Año de 1757

B. M. de
maria Sen

El Marq. de Cevallos

Don Juan Maximiliano de Gamio

3
Marq. de Cevallos.

reg.
los
ha
cor
de este Oficio
do memorial
onga, que en
cia, lo que se
a, qu. asl. m. a.
re
de 1757.

endi
E

Copia

+
Señor

D. Antonio Sayme Reg.
de la Cín. de Baraca a los
D. de V. de M. dice que ha
andose sin los medios con
respondientes p. poderse
mantener en otra Cín. con
la decencia a su Empleo de
vida, se halla precisado a
sacar su Casa, y Familia
de ella, y p. consiguiente
no poder servir el Ofic.
de Reg. con que V. M. se

Camara la
ado por parte
de la Ciudad
de este Oficio
do memorial
onga, que en
cia, lo que se
gu. al. m. a.
re de NST.

endi
E

3
Itang. de Cuillax.

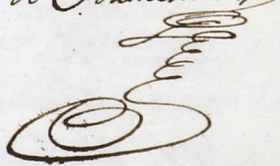
lunario en fir.^o despacha
do en 6. de Mayo de 1742
p.^o cuya razon, Venuncian
do como renuncia en ma
nos de V. M. dho Ofic.^o Ven
didamente sup.^o se le ad
mita dha renuncia en
que recibiera favor que
espera= Señor= A. L. L.
de V. M. = D.^o Antonio
Jarama.

Vuelto a H. de la Camara La
Copia de la memoria al dho por parte
de D. Antonio Jarama, Regidor de la Ciudad
de Barroca, haciendo relacion de como Oficio
por las razones que en el citado memorial
expone, a fin de que disponga, que en
su vista informe con audiencia, lo que se
le ofuscare, y certifique. Dho. qu. dho. m. a.
como dho. de 2. a 10. de Dic.^o de 1757.

Ante mi Otamendi
L. L.
E.

3
Marq. de Crillan.

Presento á V. E. de aueráo de la Camara la
 Copia adjunta del memorial dado por parte
 de D. Antonio Jayme, Regidor de la Ciudad
 de Daroca, haciéndolo de este Oficio
 por las razones que en el citado memorial
 expone, á fin deque V. E. disponga, que en
 su vista informe esa Audiencia, lo que se
 la ofrezca, y pareciere. Dio. gu. á V. E. m. a.
 como de esso: No. á 10. de Dic. de 1757.

Andres de Otamendi.


3
 Marq. de Cruillas.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text appears to be in Spanish.]

[A large, stylized signature or flourish is visible in the lower right quadrant of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side. The text appears to be in Spanish.]

[A large, stylized signature or flourish is visible in the lower right quadrant of the page.]

Auto Zaragoza y Dec. 6. y quatro de 1577. Aca.

v. r.
Reg. te

Parce

v. r.

villano

crayn

penon

horale

Obedecere la Orden de la Camara

que expusiera esta Carta; y se pade

para su Cumplim. al v. del Pardo;

y reg. de archide.

Auto Zaragoza y Febr. 1. de 1578.

Remitar copia al Ayuntamiento de la Cui. de
voca del memorial caso ad. 11. p. 1. de Anno
Jayme Reg. de la misma, para que oboe en co
tenio; informe con la ma. brevedad: Lo mando, y
bicio el v. de Dr. Alameu valbador, con comision
de Acuerdo, de que certifico.

E

Como en 14. se envio carta oñ al Ayuntamiento
de Daroca, y se le remito copia del mem.



SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QVENTA Y OCHO.

Com. 8.

Haurido visto en mi Ayuntamiento la Carta de D.
Joseph Euastian, y Oñ, Sec. de V. C. y adpunta copia de V.
nuncia echa por D. Antonio Jayme, mi Capitulax del
Ayuntamiento que S. M. (Dios le S.) le tenia confiado desde
el año de mil seiscientos quarentay dos en la que el
D. de V. C. se me manda infame sobre lo expuesto en
la Vniversa Nuncia; Obediendo justiss con el ma
Vniverso Nuncio, Dijo como el Vniverso Jayme haze
algunos años se auento de esta Ciudad, para la Corte
con el animo de se de solizitar algun diente aco
modo con el qual pudiera subenir ala subsistencia de
su dilatada familia por allaxne con pocos medios, e im
possibilitado de poder mantener la dencia de su im
pleo; Sendo tambien suyo que haze pocos meses, salio
de esta Ciudad su familia con el animo expreso de no
volver a domiciliarse en ella Ciudad; Lo es lo que

quedo en forma a N. E. en el asunto, quedando con
el dero de que en los que se ofuscan en adelante se
exerere m. obediencia con la puntualidad que spae
a apertando m. acudida Nynacion.

N. E. a N. E. en su Mayor altura la
años que pido y dero. de m. Nynacion, de Daxoca de
de feto el 1738

mo
S. Senor

Do. D. Antonio D. Diego Barquer
J. Marzo
J. Caldezon

Don Raymundo D. Joseph abere y
Andres Diaz Magallon

Por m. de la Cui.
Juan Bau. ta. Parcia

Señor:

En Carta de lo de Diz. firmada de
D. n. Andreu de Oramendi, manda S. M.
a la Audiencia informe lo que ve la
opreciere, y pareciere vxe el Memorial da
do por D. n. Antonio Tayme Reg. de la
Ciu. de Daxoca, en que duplica a U. M.
le admita la renuncia de el Empleo de
Reg. de la misma: Ten vu cumpli.
miento Dice:

Que es cierto hallare ausente
D. n. Antonio Tayme por algunos años
de la Ciudad de Daxoca, vez vos po-
vible inuficiente para mantener la
decencia de vu Empleo, lo que le ha

precisado à levantar vu Cava y fa-
milia de aquella Ciudad; y lo qual
Parece combendra admitirle la
dexacion, que volicita.

S. M. reverbixá revolver lo
que tubiere por mas combeniente
Tarag. 2. De Marzo de 1758: